



ESTADO DE QUERÉTARO  
PODER JUDICIAL

00007787

PODER LEGISLATIVO  
DE QUERÉTARO  
OFICIAL

09 DIC. 2015

HORA: 13:00

ANEXOS: 7 origls, 1 certific  
2 Fotografías

**DEPENDENCIA:** H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.  
**SECCIÓN:** ADMINISTRATIVA.  
**RAMO:** PERSONAL.  
**OFICIO NÚM.:** 4678

**ASUNTO:** Solicitud de Jubilación.

Santiago de Querétaro, Qro., Diciembre 9 de 2015

**H. Quincuagésima Octava Legislatura  
Constitucional del Estado de Querétaro.**  
Presente.

Con fundamento en el artículo 148 Párrafo Tercero de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, remito a Ustedes el expediente formado con motivo de la solicitud de Jubilación por parte de la **MAGISTRADA MARÍA DE LOURDES PORTILLO CORONADO**, quien desempeña el cargo de Magistrada de la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia, conteniendo la documentación que refiere el artículo 147-I de la Ley citada:

- I. Constancia que justifica la antigüedad laboral e ingreso;
- II. Solicitud de Jubilación suscrita por la trabajadora;
- III. Los dos últimos recibos de pago;
- IV. Acta de nacimiento original;
- V. Dos fotografías;
- VI. Identificación oficial en copia certificada;
- VII.- Oficio que autorizó la licencia de Prejubilación.

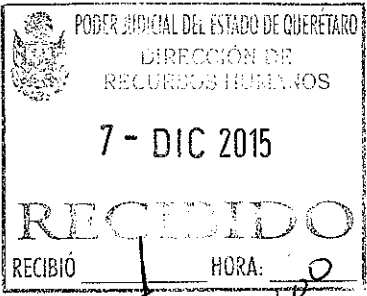
Lo anterior para el análisis y determinación del acuerdo correspondiente.

Agradezco la atención que brinden a la presente.

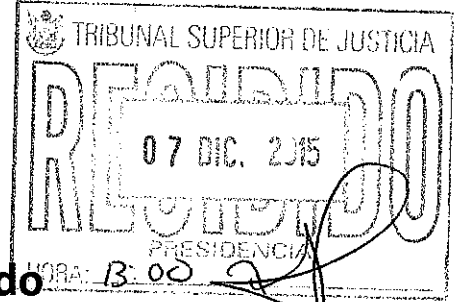
**Dra. en D. Ma. Consuelo Rosillo Garfias**  
Magistrada Presidente del Pleno del Tribunal Superior de Justicia  
y del Consejo de la Judicatura



c.c.p.- Minuta.



PODER JUDICIAL  
ESTADO DE QUERÉTARO



**María de Lourdes Portillo Coronado  
Magistrada**

Santiago de Querétaro, Qro., diciembre 7 de 2015.

H. PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE  
JUSTICIA DEL ESTADO.  
P R E S E N T E.

La suscrita, Magistrada Propietaria de este Cuerpo Colegiado, adscrita a la Segunda Sala Civil, con número de empleado 7891, comparezco ante Ustedes a fin de solicitar de la manera más atenta:

En términos del numeral 126 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, al haber acumulado un tiempo de servicio de **30 treinta años, 1 un mes y 22 veintidós días**, ha nacido en mi beneficio, según lo establecido en el diverso 136 del citado cuerpo normativo, los años de servicio requeridos para el derecho a la jubilación. Motivo por el cual requiero de Ustedes me sea otorgada licencia de prejubilación que como requisito previo para ser declarada en definitiva por la H. Legislatura del Estado, se me exige como parte del expediente que habrá de enviarse a tal autoridad, según lo establecido en el inciso g) de la fracción I del artículo 147 de la Ley que nos ocupa. Lo anterior a partir del día 10 diez de diciembre del año en curso.

Ahora bien, al ser considerado que tal licencia de prejubilación es un requisito previo cuya autorización se exige presentar a la H. Legislatura del Estado, a fin de que dictamine en definitiva, solicito a este Cuerpo Colegiado que al acordar mi petición, se establezca que la presente solicitud constituye el inicio formal del procedimiento de mi jubilación.

Rogando a Ustedes se sirvan girar las órdenes correspondientes al área de Recursos Humanos de esta Entidad Pública, para que envíe el expediente que corresponde a la Legislatura del estado a fin de que se resuelva en definitiva mi petición.

ATENTAMENTE

c.c.p.- Director de Recursos Humanos. Para su conocimiento y efectos legales correspondientes.